essap
compromiso de calidad y eficiencia

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/0151/2015

A: DIRECTORIO

De: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFERENCIA: Solicitar Renovación de contrato de locación.-

FECHA: 17 de febrero de 2015.

ESSAP S.A. 2015 SECRETARIA GENERAL

Me dirijo a Uds., en relación al Contrato de Locación de Inmueble Nº 026/2014 celebrado con el Sr. Oscar Aníbal Garcete Villar, para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Concepción.

RECIBIDO 18 FEB. 2015 Asesoría Jurídica Cynthia

Sobre el mismo, informo que tiene plazo de locación hasta el 28 de febrero de 2015.

Que, se ha recibido la propuesta de renovación del propietario.

Que, dicha propuesta de renovación se resume en el siguiente cuadro:

Uso	Locador	C.I.Nº	Plazo/mes	Monto Mensual (IVA incluido)
Locación de Inmueble para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Concepción	Oscar Aníbal Garcete Villar	2.183.600	12	Gs. 4.600.000.-

Que, dicho inmueble posee 7 piezas comunicadas por pasillos, 1 salón confortable, 3 baños, patio interno y cuenta además con muebles de oficina para uso de la Administración.

Que, el Art. 47 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece ***"Renovación de los contratos:*** *En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, ante todo lo expuesto ésta Unidad Operativa de Contrataciones, atendiendo los requisitos establecidos en la Resolución N° 458/12 de la DNCP, Artículo 11°, presenta ante el Directorio de la ESSAP S.A. dictamen justificativo del procedimiento de renovación de locación de inmueble, a fin de poner a su consideración resolver cuanto sigue:

1) Autorizar la RENOVACIÓN del CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Concepción.
2) Suscribir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE con el **SR.** Oscar Aníbal Garcete Villar con **C.I.Nº** 2.183.600 por el monto mensual de **Gs. 4.600.000.- (guaraníes cuatro**

millones seiscientos mil) IVA incluido, por el plazo de **12 (doce) meses a partir del 01/03/2015.**

Sin otro particular, me despido atentamente;

Abog. Osmar Osario Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

ESSAP S.A.

☐ SINDICO	☐ TEC. y D. INF.	☐ G. COM.
☐ S. GENERAL	☐ AS. SEGURIDAD	☐ G. REG. I.
☐ DIRECTORIO	☐ G. TÉCNICA	☐ G. OPERAC.
☐ RRPP	☐ G. ADM.	☐ G. REDES A.
☐ AS. de P. y G.	☐ G.F.	☐ AUD. INTERNA
☐ Agua no Cont.	☐ G. Redes Metrop.	☐ AS. JURÍDICA
☐ RRHH	☐ S. PRIVADA	☐ A. PROY. ESP.

OBS.: p/ Dictamen.

17 FEB. 2015

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
OESSAP S.A.

2-

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

essap

Comunicación Interna A.J. Nº 276 del 19 de febrero de 2015

REFERENCIA: Renovación de Contrato de Inmueble/ Sede de Atención al Publico de la Ciudad de Concepción. –

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
19 FEB. 2015

Abg. Osmar Osorio. ***Asesor UOC.-***
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

En relación a la Comunicación Interna UOC/0033/2014, de fecha 10 de enero del cte. año en la cual se solicita la renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 026/2014, en donde actualmente funciona *la* ***Sede de Centro de Atención al Público de la Ciudad de Concepción, propiedad de Sr. Oscar Aníbal Garcete Villar, por el monto de Gs. 4.600.000 (IVA incluido) por un plazo de 12 meses,*** *a los efectos de su estudio y consideración, señalamos cuanto sigue:* ----------

Que, el Artículo 47 de la Ley N° 2051/03- *RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS, establece; En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo; la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivo.*----------

Que, el Articulo 11° de la Resolución N° 458/12 de la DNCP establece, los documentos que deberán remitirse para los casos de renovación de Contrato de locación son.

a. *Nota de Comunicación dirigida a la DNCP.*
b. *Dictamen Justificativo en los términos del inciso b) del art. 6 de la Presente Resolución y el art. 47 de la Ley 2051/03.*
c. *Resolución de la Máxima Autoridad que autorice la renovación del Contrato.*
d. *Certificado de disponibilidad presupuestaria.-*
e. *Copia simple del Contrato suscrito.*

Por tanto, esta Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Res. 458/12 de la DNCP, debiendo en consecuencia proseguir los trámites administrativos para la formalización del mismo.----------

Atentamente.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ ☐
Unidad Evaluación ☐
Planificación y Programación ☐
Licitaciones:
Gerencia: Secretaría General
Observación: para su tratamiento ex
Directorio

Abog. Eduardo González Báez
Mat. 8510
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Abog. Osmar Osorio Kreimayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.
20 FEB. 2015
SECRETARIA GENERAL